

INSTRUCCIONES – POR FAVOR LEA CON CUIDADO

1. Para poder usar este formulario usted debe ser una persona que en el presente esté cumpliendo con una sentencia de un tribunal del estado de California o que en un futuro cumplirá con una sentencia en su contra de un tribunal del estado de California. Está solicitando desagravio de esta condena o de la sentencia. Este formulario es su petición de desagravio.
2. Con esta petición usted puede desafiar la sentencia dictada por solamente un tribunal del estado de California. Si quisiera desafiar la sentencia dictada por otro tribunal del estado de California, deberá presentar una petición separada.
3. Asegúrese de que el formulario esté escrito a máquina o escrito con letra clara. Deberá decir la verdad y firmar el formulario. Si hace una declaración falsa con respecto a un hecho importante, podrá ser procesado por perjurio.
4. Conteste todas las preguntas. No necesita citar el derecho jurisprudencial, pero sí necesita citar la teoría legal federal y los hechos operativos que apoyan cada fundamento. Puede presentar páginas adicionales si fuera necesario. Si no llena el formulario de manera correcta, se le pedirá que presente información adicional o correcta. Si quiere presentar un escrito legal o argumentos, puede incluir un memorándum por separado.
5. Debe incluir en esta petición todos los fundamentos para obtener el desagravio de la condena y/o sentencia que usted está desafiando. Debe nombrar los hechos que apoyan cada fundamento. Si falla en presentar todos los fundamentos en esta petición podrá impedírsele (prohibírsele) que presente fundamentos adicionales más tarde.
6. Debe pagar un cargo de \$5.00. Si paga su cargo, su petición será presentada. Si no puede pagar este costo, puede pedir proceder *in forma pauperis* (como una persona pobre). Para hacer eso, deberá llenar y firmar la declaración de las dos últimas páginas del formulario. También deberá hacer que un agente autorizado de la institución penal complete el certificado referente a la suma de dinero y seguridades en depósito a su nombre en cualquier cuenta de la institución. Si su cuenta de la prisión excede los \$25.00, entonces deberá pagar los gastos administrativos.
7. Cuando haya llenado el formulario, mande el original y dos copias a la siguiente dirección:
Clerk of the United States District Court for the Central District of California
Unites States Courthouse
ATTN: Intake/ Docket Section
312 North Spring Street
Los Angeles, California 90012